RESOLUCIÓN N° 48/12

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 244.687, CONVOCADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMOLSABLE ATN/OC-11770-PR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL PARAGUAY", PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2012.

Asunción, 9 de noviembre de 2012

VISTO: la presentación de los responsables del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del **Ministerio de Hacienda**, (Nota UES/746/12) en la que solicita la declaración desierta del llamado a Contratación Directa No. 233.773, convocado por esta Unidad Ejecutora del **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMOLSABLE ATN/OC-11770-PR** para la contratación de la **"CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL PARAGUAY".**

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario Nº 21.909/04; y

CONSIDERANDO:

Que basados en el Art. 30 de la Ley 2051/2003 inc. b, el cual establece que se declarará desierta la licitación cuando "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o aparta sustancialmente de ellas".

Que la Ley No. 276/94, Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, en su Art. 18º. prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento el dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución.***

Que la Resolución M.H. Nº 191 de fecha 12 de diciembre de 2008, *"Por la cual se designa Coordinadora del Proyecto 31637 Programa de Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Ministerio de Hacienda a la Dra. Verónica Serafini Geoghegan"*

POR TANTO,

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ECONOMIA SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso para la Contratación Directa con ID No. 244.687, convocada por esta Unidad Ejecutora de Proyectos, para la

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

RESOLUCIÓN N° 48/12

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 244.687, CONVOCADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMOLSABLE ATN/OC-11770-PR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL PARAGUAY", PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2012.

contratación de la "**CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL PARAGUAY**".

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Gabinete del Ministro
Unidad de Economía Socia

FABRICIO VÁZQUEZ
COORDINADOR – UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL